

SEMINARIOS COMPLUTENSES
DE DERECHO ROMANO

REVISTA INTERNACIONAL
DE DERECHO ROMANO Y TRADICIÓN ROMANÍSTICA

XXXV

SEMINARIOS COMPLUTENSES DE DERECHO ROMANO

REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHO ROMANO Y TRADICIÓN ROMANÍSTICA

Publicación de la Fundación Seminario de Derecho Romano «Ursicino Álvarez»

Presidente: Javier Paricio

Administradora: Mercedes López-Amor

Secretario: Juan Iglesias-Redondo

Antiguos miembros de los comités ya fallecidos

Hans Ankum, Alberto Burdese, Carlo Augusto Cannata, Amelia Castresana,
Juan de Churruca, Alejandro Fernández Barreiro, Jean Gaudemet,
Vincenzo Giuffrè, Antonio Guarino, Juan Iglesias, Rolf Knütel, Matteo Marrone,
Dieter Nörr, Jaime Roset, Carlo Venturini

Comité científico

Mario Bretone (Bari), Filippo Briguglio (Bologna), Francesco Paolo Casavola (Napoli), Cosimo Cascione (Napoli), Alfonso Castro (Sevilla), Francisco Cuenca (Cantabria), Lucetta Desanti (Ferrara), Wolfgang Ernst (Oxford), Eva Fernández Baquero (Granada), Giovanni Finazzi (Roma TV), Margarita Fuenteseca (Vigo), Teresa Giménez Candela (Barcelona Aut.), Fernando Gómez-Carbajo (Alcalá), Julio García Camiñas (La Coruña), Luigi Garofalo (Padova), Patricia Giunti (Firenze), Amparo González (Madrid Aut.), Peter Gröschler (Mainz), Gustavo de las Heras (Castilla LM), Michel Humbert (Paris II), Giovanni Luchetti (Bologna), Francesca Lamberti (Lecce), Arrigo Diego Manfredini (Ferrara), Faustino Martínez (UCM), Carla Masi (Napoli), Rosa Mentxaka (País Vasco), Massimo Miglietta (Trento), J. Javier de los Mozos (Valladolid), M.ª Isabel Núñez Paz (Oviedo), Esperanza Osaba (País Vasco), Bernardo Perrián (Sevilla PO), J. Michael Rainer (Salzburg), Ingo Reichard (Bielefeld), José-Domingo Rodríguez Martín (UCM/Wien), Gianni Santucci (Bologna), Martin Schermaier (Bonn), Emanuele Stolfi (Siena), Giuseppe Valditaro (Torino), Bernardo Santalucia (Firenze), Varmen Velasco (Sevilla PO), Andreas Wacke (Köln), Reinhard Zimmermann (Hamburg)

En redacción

Lorna García Gérboles, Ana Cristina Fernández Cano, José Antonio González Romanillos, Ramiro Grau Celma, Miguel Herrero Medina

Comité de dirección

Christian Baldus (Heidelberg), Jean Pierre Coriat (Paris II), Wojciech Dajczak (Poznań), Giuseppe Falcone (Palermo), Juan Iglesias-Redondo (UCM), Tommaso dalla Massara (Roma Tre), Eduardo Vera-Cruz Pinto (Lisboa), Tammo Wallinga (Rotterdam/Antwerpen)

Javier Paricio (*director*)

jparicio@ucm.es

Esta publicación tiene carácter anual. El volumen XXXV es ordinario y se vende al precio de 150 euros

Los pedidos deben realizarse a:
MARCIAL PONS
c/ San Sotero, 6 - 28037
Madrid (91 304 33 03)

Para el envío de aceptación de originales:
jparicio@ucm.es

SEMINARIOS COMPLUTENSES DE DERECHO ROMANO

REVISTA INTERNACIONAL
DE DERECHO ROMANO Y TRADICIÓN ROMANÍSTICA

XXXV

2022



Publicación de la

FUNDACIÓN SEMINARIO DE DERECHO ROMANO
«URSICINO ÁLVAREZ»

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2022

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del «Copyright», bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

© Fundación Seminario de Derecho Romano
«Ursicino Álvarez»
Facultad de Derecho. Universidad Complutense
Ciudad Universitaria
28040 Madrid

© MARCIAL PONS
EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.
San Sotero, 6 - 28037 MADRID
☎ (91) 304 33 03
www.marcialpons.es

ISSN: 1135-7673

Depósito legal: M-23.970-1990

Fotocomposición: JOSUR TRATAMIENTO DE TEXTOS, S. L.

Impresión: ARTES GRÁFICAS HUERTAS, S. A.

C/ Antonio Gaudí, 15

Polígono Industrial El Palomo - 28946 Fuenlabrada (Madrid)
MADRID, 2022

ÍNDICE

AMELIA CASTRESANA (24.9.1956-14.1.2022)

JAVIER PARICIO: *Amelia Castresana: Recuerdo personal*..... 11

ARTÍCULOS

FRANCISCO CUENA BOY: *Diego de Avendaño sobre el comercio de mancipia etíopes: derecho, moral y compostura* 27

RAFFAELE D'ALESSIO: *Alcune note minime su aestimatio e pretium*... 57

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ROMANILLOS: *El proceso contra Aulo Cluencio Habito. Análisis jurídico del discurso de Cicerón*..... 107

CARLA MASI DORIA: *Necessitas y salus populi. Problemas político-jurídicos y tradición formular* 131

ROSA MENTXAKA: *Del cursus publicus y su uso por los obispos en los siglos IV y V* 157

EMANUELE STOLFI: *Il fascino delle origini. I molti 'inizi' del diritto nell'Enchiridion di Pomponio*..... 209

GIUSEPPE VALDITARA: *Ancora su dittatura, emergenza e libertà*..... 243

ANDREAS WACKE: *«La compra de cosa propia no vale» (art. 1816 del Código Civil chileno): caso principal de la regula iuris de Dig. 50.17.45pr*..... 269

VARIA

- LAURA GUTIÉRREZ-MASSON: *A propósito del modelo romano de propiedad. Notas sobre una presentación*..... 279
- JAVIER PARICIO: *De Gargnano a Ordesa. Aspectos de la tutela impuberum* 285

PÁGINAS DE AYER Y DE HOY

- AMELIA CASTRESANA HERRERO: *Notas sobre la sanción jurídica del fideicomiso en el periodo republicano*..... 323

LIBROS

- JOAQUÍN GARRIDO MARTÍN, *Fundamentos romanísticos del derecho europeo. Materiales para un curso* 341
 Recensión de Rafael Ramis Barceló
- FRANCESCA MACINO, *La verità e i suoi significati. Note sulla dottrina civilistica di diritto comune* 343
 Recensión de Faustino Martínez Martínez
- El primado del obispo de Roma. Orígenes históricos y consolidación. Siglos IV-VI.* 357
 Recensión de Faustino Martínez Martínez

IN MEMORIAM

- Pietro Cerami* (17.9.1938 - 8.4.2021), por GIUSEPPE ROMANO 377
- Paolo Grossi* (1933 - 2022). *Lo que Grossi nos ha dado*, por FAUSTINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ 395
- Giovanni Negri* (Gazzola, 24.12.1940 - Piacenza, 12.11.2020), por ERNESTO BIANCHI 417
- Witold Wołodkiewicz* (23.10.1929 - 13.02.2021), por WOJCIECH DAJCZAK 429



Amelia Castresana
(24.9.1956-14.1.2022)

AMELIA CASTRESANA
(Madrid, 24.9.1956 - San Sebastián, 14.1.2022)

RECUERDO PERSONAL

P O R
JAVIER PARICIO
Universidad Complutense de Madrid

A diferencia de como suelo proceder en este tipo de ocasiones, he preferido dejar que trascurrieran tres meses desde la muerte de Amelia Castresana para sentarme frente el ordenador y escribir un texto en recuerdo suyo. Nada más producirse su fallecimiento, recibí invitación de las direcciones de dos revistas extranjeras para que enviara un escrito necrológico: las decliné alegando que el texto que yo escribiese sobre ella se debería publicar en *Seminarios Complutenses*, tanto por mi relación personal con Amelia como, sobre todo, por la vinculación que tuvo con la revista, pues se trató (con independencia de géneros) del primer romanista español en ser invitado a intervenir en *SCDR* sin haber alcanzado aún la condición de catedrático, y en esta revista vieron la luz más escritos suyos que en cualquiera otra¹. El tomar cierta distancia temporal con el fallecimiento era deliberado, pues desde el primer momento fui consciente de que si el texto lo escribía desde la propia perspectiva personal, y en un caso como este yo no podría proceder de otro modo, necesariamente debería tratarse de un escrito con contenidos delicados, lo que exigía disponer de calma y dejar que se apaciguaran las emociones de los momentos iniciales.

Ante todo, me urge poner de manifiesto, para no perdernos en ambigüedades, que con Amelia Castresana desaparece en absoluto uno de los máximos referentes de la moderna romanística española, un referente que lo era de verdad, bien tangible y real, y cuyo

¹ A. CASTRESANA, «Algunas consideraciones sobre la condición femenina en Roma», *SCDR*, 3 (1991), 53 y ss.; ID., «“Fides bona”: La sanción jurídica de un deber actual», *SCDR*, 25 (2012), 103 y ss.; ID., «¿Qué palabra elegir?», *SCDR*, 28 (2015), 259 y ss.; ID., *Rolf Knütel*, 33 (2020), 341 y ss.; ID., «Mis tres letras de cabecera», en *SCDR*, 34 (2021), 19 y ss.

fallecimiento ha venido misteriosamente a producirse cuando, tras sortear infinidad de injustas dificultades, había alcanzado por fin la tranquilidad y se encontraba en el momento de plenitud de su vida profesional.

1. Amelia Castresana y yo nos conocimos en Madrid, en septiembre/octubre de 1983, durante el concurso-oposición nacional en el que ambos obtuvimos la condición de profesores adjuntos (hoy llamados titulares) de Universidad. Los dos contábamos entonces veintisiete años de edad. Fue aquella (junto a la Cátedra y la Agregación de la Universidad del País Vasco) la última oposición con verdaderos ejercicios celebrada en nuestra disciplina en España con arreglo a la legalidad anterior a la *Ley de Reforma Universitaria* de 1983: quiérase reconocer o no, a partir de 1983 los efectos de las sucesivas reformas legales en materia de acceso a la condición de profesor universitario han sido letales, hasta el punto de que, como decía García de Enterría en el tramo final de su vida, «el resultado ha sido permitir el acceso cada vez más numeroso de una serie de señores a Titularidades y Cátedras sin la menor cualificación científica, en un juego que, como se comprende, puede acabar con la Universidad española en un plazo no muy largo». En ello estamos, sobre todo en el ámbito de las humanidades y de las ciencias sociales.

En los ejercicios de aquella oposición Amelia Castresana puso ya de manifiesto no solo su gran formación jurídica y filológica, sino una singular brillantez, lo que iba a resultar siempre signo distintivo suyo. Amelia ha sido una de las personalidades más brillantes con que ha contado el moderno romanismo español, y todo en ella coadyuvaba a que así fuera: su presencia, su inteligencia, su formación, su rapidez de reflejos, su simpatía, su estilo, su voz.

2. No siempre el debut de un autor se produce a través de una obra importante, pero en su caso sí que lo fue, pues el libro que la dio a conocer, fruto de su tesis doctoral, iba a ser una publicación relevante y sobre un asunto nada sencillo: *El préstamo marítimo griego y la «pecunia traiectica» romana* (Salamanca, 1982); la materia, además, estaba muy bien seleccionada a efectos de su formación y le permitió un aprendizaje amplio, pues afectaba a cuestiones centrales del derecho privado romano: mutuo, estipulación y documento estipulatorio, *pecunia traiectica* y su sanción procesal, fuentes de las obligaciones, *obligationes civiles* y *obligationes iuris gentium*, *obligationes litteris contractae*, etc. Vinculados a esa publicación pueden considerarse varios de sus artículos posteriores, entre los que quiero

destacar aquí tan solo «El “chirographo” y la “syngrapha”: significación jurídica desde la República hasta Justiniano», publicado en *Estudios d’Ors*, 1 (Pamplona, 1987), 361 y ss., y la exposición que le propuse, y ella aceptó, sobre «La estipulación», para el *Derecho romano de obligaciones. Estudios Murga* (Madrid, 1994), 439 y ss. En ámbitos distintos, aunque en cierto modo también emparentadas con las anteriores, pueden considerarse algunas otras de las publicaciones de esa primera etapa, como son: «En busca de un significado unitario del término “auctoritas”», *Estudios Iglesias*, 1 (Madrid, 1988), 183 y ss., «Reflexión sobre la significación jurídica de “auctoritas”, “credere” y “pontifex”», *BIDR*, 30 (1988), 419 y ss., e incluso «Notas sobre la sanción jurídica del fideicomiso en el periodo republicano», *Homenaje a Vallet de Goytisolo*, 6 (Madrid, 1988), 47 y ss., a las que quizá pueda servir de colofón su breve monografía, de muy recomendable lectura, *Fides, bona fides: un concepto para la creación del derecho* (Madrid, 1991), sobre unas categorías que resultan indispensables para la comprensión del ordenamiento jurídico de los romanos, pero que presentan múltiples esfumaturas y cuestiones problemáticas, en algunas de las cuales Amelia y yo no manteníamos interpretaciones del todo coincidentes.

A esa etapa inicial pertenecen también sus primeras publicaciones acerca de la condición de la mujer en Roma, ámbito en el que fue verdadera pionera en España, aunque nada hacía prever entonces la evolución (y el carácter a menudo tan decadente) que ese tipo de publicaciones habrían de alcanzar en estos últimos tiempos. Ese filón lo abrió en 1991 y precisamente en la tercera edición de *Seminarios Complutenses*, siendo, como he dicho, la primera vez en la que un español que no fuese catedrático intervenía como ponente en *Seminarios Complutenses de Derecho Romano* (con anterioridad tan solo lo había hecho, en esa misma circunstancia, un italiano, Giuseppe Valditara, en la segunda edición de 1990). Su intervención y el texto publicado en *SCDR* llevaban por título «Algunas observaciones sobre la condición femenina en Roma», mientras que el texto más significativo de esa etapa sobre dicha materia es el pequeño volumen *Catálogo de virtudes femeninas* (Madrid, 1993), publicado por Tecnos, casa editorial a la que por razones personales Amelia Castresana estuvo siempre especialmente vinculada. Habrá observado el lector que por segunda vez y de manera muy próxima empleo los términos «breve» o «pequeño» antepuesto a un libro de la autora, lo que no debe entenderse en sentido peyorativo porque —salvo, por razón de la materia, el volumen inicial que reproducía su tesis

doctoral, y ni siquiera este se aparta propiamente de la dinámica general— todas las obras de Castresana presentan intencionadamente unas dimensiones muy contenidas por ir directamente a lo esencial y estar redactadas con gran concisión en un estilo muy personal.

3. Carácter al margen de todas esas publicaciones de la primera etapa debe otorgarse a un volumen de 1988, también publicado por Tecnos, que incluye la primera traducción española de los *Fragmenta Vaticana*, tarea que, como cualquier especialista conoce, no es precisamente sencilla. Esa publicación iba a provocarle a la postre muchos quebraderos de cabeza. Tales quebraderos poco o nada tenían que ver, sin embargo, con la traducción en general ni con algunas interpretaciones discutibles de los textos latinos que ella proponía, sino con un factor externo: en concreto con el prólogo, o «estudio preliminar», que realizó Álvaro d'Ors y que servía de pórtico al libro.

En efecto. Amelia Castresana fue siempre una mujer muy independiente, inclasificable. Inclasificable, creo que se entiende, dentro de los «grupos», o «círculos», que se han ido formando y dominando el espectro romanístico hispano en los últimos sesenta años, lo cual no impedía del todo —era inevitable— que ella actuara también con cierto sentido político y de la oportunidad. Por razones formales de origen, Amelia podría ser inicialmente aproximada a la llamada «escuela salmantina» (conocida también bajo otras denominaciones), aunque ya desde el principio de manera muy esfumada, pero cualquiera que la conociese sabía que tampoco podía ser ubicada en la llamada «escuela compostelana» (apodada también de otros modos), pese a tener, como tenía, óptima relación con Álvaro d'Ors, una relación que venía a ser prolongación de la que don Álvaro había mantenido con Ricardo Castresana, catedrático de filología latina y padre de Amelia. En el marco de esa relación personal se entiende bien que Amelia pidiera a d'Ors, y este aceptase, un prefacio para su traducción española de los *Fragmenta Vaticana*, lo que en un territorio tan particular (y peligroso) como es el del romanismo español solo sirvió mayormente en aquellos momentos para engendrar confusión «política»; prefiero dejarlo ahí, sin entrar en detalles, que a su vez podrían dar lugar a nuevas confusiones, lo que está bien lejos de mi intención el provocar. Me limito a exponer hechos. La relación entre Amelia Castresana y d'Ors se mantuvo hasta el final de la vida de don Álvaro, de lo que es fiel reflejo la emotiva «Carta (póstuma) a don Álvaro d'Ors», que ella publicó en el diario *El País* el 14 de febrero de 2004.

4. Lo que sí quiero dejar resaltado es el carácter fuerte e independiente que Amelia Castresana tenía, lo que le permitió afrontar y superar las innumerables zancadillas y emboscadas que sufrió hasta alcanzar la condición de catedrática salmantina. Mencionar esos problemas resulta obligado, porque de no hacerlo su biografía quedaría mutilada de manera irreversible.

Por razón de las circunstancias conozco el desarrollo de los acontecimientos desde su mismo origen, pues junto a Juan Iglesias, Álvaro d'Ors, Juan Miquel y Juan de Churruca fui uno de los cinco romanistas españoles que, a petición de la Universidad de Salamanca (no recuerdo con exactitud la fecha, pero sería o a finales de 1995 o ya en 1996), elaboramos y firmamos informes conducentes a la dotación de una tercera cátedra de derecho romano en esa Universidad debido a las especiales capacidades y méritos concurrentes en Amelia Castresana. Esa cátedra fue dotada en 1997, la Universidad aprobó su convocatoria en enero de 1998 y la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* se produjo en febrero de ese mismo año. Lo sucedido a partir de entonces y a lo largo de casi tres lustros, en una sucesión interminable de acontecimientos entrecruzados donde se vieron involucradas las Universidades de Salamanca y de Extremadura, con infinidad de resoluciones administrativas y de notificaciones frustradas, al igual que de providencias, autos y sentencias judiciales, pertenece a las páginas menos edificantes de la reciente historia de la romanística española. Tales acontecimientos los conozco bastante bien, y en múltiples aspectos con sumo detalle, pero tras muchas dudas he optado por no entretenerme aquí en relatarlos, ni siquiera sumariamente, pues de hacerlo correría el grave riesgo de desenfocar el sentido de este escrito necrológico. Baste, pues, con mencionarlos, con dejar referido que afectaron hondamente a Amelia Castresana, y que ella tomó posesión como catedrática de la Universidad de Salamanca... ¡en noviembre de 2011!, y ya como catedrática única de derecho romano, pues a lo largo de tantos años se había producido el fallecimiento y la jubilación de los otros dos catedráticos.

5. Las adversas situaciones que se vio obligada a afrontar durante un periodo tan dilatado de tiempo no solo no afectaron a la calidad de sus publicaciones, sino tampoco a la cantidad, pues no se produjo ninguna ralentización en su trabajo: es más, ella decía que el estudio le servía de terapia porque la liberaba de las preocupaciones; sus nuevas publicaciones respondían a unos intereses cada vez más variados aunque siempre dentro de una línea perfectamente cohe-

rente y reconocible. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que Amelia Castresana no pertenecía a ese género de autores, hoy tan en boga, que publican de continuo cualquier cosa sin periodos de desaliento, pues procedía contenidamente con gran rigor y seriedad.

Además de los cinco romanistas españoles ya mencionados, la Universidad de Salamanca había solicitado informes para la dotación de aquella tercera cátedra a dos extranjeros: Bernardo Santalucía y Andreas Wacke. Con el primero no me consta que Amelia llegara a tener estrecha relación personal, pero sí, en cambio, con el segundo, a través del cual, como también me había sucedido a mí años antes, llegaría a entablar amistad con Rolf Knütel y con Christian Baldus. Como Amelia hablaba correctamente el alemán desde niña, Wacke le propuso que impartiera en la Universidad de Colonia un curso introductorio al derecho civil español, consecuencia del cual sería el libro *Grundbegriffe des spanischen Privatrechts* (Salamanca, 1999).

Posteriores a ese libro son el volumen *Nuevas lecturas de la responsabilidad aquiliana* (Universidad de Salamanca, 2001); *Actos de palabra y de derecho* (Salamanca, 2007), libro este muy importante en su trayectoria y con el que entronca el manual universitario que publicaría algunos años después; y la traducción, con estudio preliminar, publicada por Tecnos, del *De agri cultura* de Catón (Madrid, 2009), que se había visto precedido por el ensayo «Notas sobre la definición de “paterfamilias” en el “de agri cultura” de Catón», *Status familiae: Festschrift Wacke* (München, 2001). Este último escrito es típico de esos años, y lo digo en el sentido de que gran parte de sus artículos —aunque en realidad se trata de un rasgo que podría predicarse de toda su vida profesional, desde las primeras publicaciones hasta las últimas— ven la luz en volúmenes en homenaje a romanistas por los que Amelia sentía estima y mantenía con ellos buena relación personal: «El “instrumentum” como vehículo de transmisión de la oralidad romana al uso griego de la palabra escrita», *Festschrift Litewski*, 1 (Kraków, 2003); «Algunas notas para un ensayo de “ius gentium” hoy en Europa: el valor de la palabra en el derecho romano», *Liber amicorum. Estudios Miquel* (Barcelona, 2006); «A propósito de un ensayo de síntesis: realidad histórica y experiencia jurídica», *Estudios Samper* (Valparaíso, 2007); «La afirmación del poder en la experiencia jurídica romana», *Studi Nicosia*, 2 (Milano, 2007); «Anotaciones a un supuesto singular de venta: el arrendamiento de pastos», *Festschrift Knütel* (Heidelberg, 2009); o «La catalogación de ciertos esclavos en el legado de fundo: ¿un caso concreto de “ius

controversum”? (Ulpianus versus Alfenus en D. 33.7.12.2)», en *Estudios Guzmán Brito*, 1 (Edizioni dell’Orso; Alessandria, 2011).

6. Su estabilización como catedrática en la Universidad de Salamanca coincidió con la publicación de uno de sus estudios principales: «Das “aestimatum”: die unbekannte Geschichte einer prätorischen Abrede», *ZSS*, 128 (2011), y precisamente con motivo de esa estabilización se produjo una nueva intervención en *Seminarios Complutenses*: «“Fides bona”: La sanción jurídica de un deber actual», *SCDR*, 25 (2012). Ese es el momento en que idealmente se abre su última etapa, en la que logra que la Universidad de Salamanca alcance un notable protagonismo en el plano romanístico internacional, sobre todo a través de su vinculación con romanistas alemanes (Wacke, Knütel, Zimmerman, Rainer, Baldus, Schermaier), italianos (Cannata, Luchetti, Masi, Miglietta) y chilenos, con los que Amelia Castresana, a través sobre todo de su discípulo Patricio Carvajal —el único, junto a Ana Zaera, al que ella consideraba como tal—, entabla estrecha relación y logra que muchos jóvenes del país andino, en número que apenas resulta creíble, asistan a los cursos internacionales que ella organiza en la Universidad salmantina. La mayor prueba visible en ese plano la constituyen el volumen, que Amelia coordina, *Defectos en el cumplimiento de la prestación. Derecho romano y derecho privado europeo* (Salamanca, 2014), y, sobre todo, el volumen, que también coordina y que se publica con ocasión del 800 aniversario de la Universidad de Salamanca: *800 años de historia a través del derecho romano* (Salamanca, 2018). Un dato que no debe pasar desapercibido es que, salvo muy contadas excepciones, la romanística española viene a quedar como al margen en Amelia Castresana en ese tramo final de su vida.

A esos últimos años pertenecen también artículos como «La relevancia jurídica del silencio», *Index*, 40 (2012), y «¿Qué palabra elegir?», *SCDR*, 28 (2015), en memoria de José María Coma Fort. No alcanzaría el efecto que ella deseaba el último volumen que publicó sobre la posición de la mujer: *La «imbecilidad» del sexo femenino: una historia de silencios y desigualdades* (Salamanca, 2019). En el momento de redactar este escrito todavía está en fase de edición el capítulo que preparó sobre las acciones de división para el esperado *Handbuch des römischen Privatrechts* de pronta publicación en Mohr Siebeck.

Dentro de esta última etapa creo, sin embargo, que el lugar estelar le corresponde a su manual *Derecho romano: el arte de lo bueno y de lo justo*, publicado, como era «inevitable», por la editorial

Tecnos. La primera edición es de finales de 2013, y la cuarta de 2020. Se trata de una obra de madurez, personalísima y plenamente congruente con el trabajo científico previo de la autora, distinta en su género a cuantas circulan en la actualidad dentro de la manua-lística romanística universitaria y concebida desde una óptica nueva en su adaptación al llamado «Plan Bolonia». Recuerdo que cuando la editorial me hizo llegar un ejemplar de esa obra llamé a Amelia para manifestarle mi admiración..., y también para hacerle alguna reprimenda tangencial afectuosa que ella recibió con risas. Las crí-ticas que nos hacíamos, y que eran recíprocas, solían estar siempre cargadas de humor y de complicidad.

7. La primavera de 2020, cuando arreciaba el coronavirus, iba a nublarlo todo en la vida de Amelia Castresana, sin que en su caso los nubarrones guardaran relación con la pandemia. Las primeras noticias inquietantes sobre una posible enfermedad, aunque muy im-precisas, me llegaron desde Alemania y precisamente con motivo del envío de su contribución para el ya referido *Handbuch des römischen Privatrechts*. No me atreví a dirigirme directamente a ella, sino que preferí hablar primero con Javier de los Mozos, a quien siempre he considerado como el romanista más próximo a Amelia. Él acababa de tener información confidencial a través de un familiar que, casual-mente a su vez, era uno de los médicos que la atendían. Supe luego, porque ella me lo refirió, que los temores venían de antes, pero la confirmación se produjo entonces. La noticia no podía ser más deso-ladora: ELA, al igual que el pronóstico relativo al tiempo previsible que la distanciaba del final, aspecto este que no sé si Amelia llegó a conocer. Decidimos esperar unos días para ver si ella tomaba la iniciativa, y al no hacerlo fui yo quien la llamó. A partir de entonces las conversaciones telefónicas que mantuvimos fueron incontables, al igual que los w'ps que intercambiamos, pero jamás, jamás, volvería-mos a hablar de derecho romano: ni desde el punto de vista técnico, ni respecto a la situación de la disciplina en ningún lugar, y subrayo de manera especial estas últimas palabras; todo lo más, alusiones a amigos romanistas comunes y en el estricto ámbito de la amistad.

La fortaleza y el garbo con que asumió la situación fueron admi-rables, y luchó contra la adversidad con toda la tenacidad de que fue capaz. Se le prescribió, pese al coronavirus, que saliera de casa a dia-rio para caminar, siempre acompañada, lo que hacía trasladándose a lugares acotados en Salamanca o en Comillas, sabiendo, como sabía, que en cuanto se sirviera de la silla de ruedas ya no habría vuelta atrás y no la podría abandonar: pese a que cada día tenía la tentación de

utilizarla, siempre lo dejaba «para el día siguiente». Y así una jornada tras otra. «Ayer me caí en casa [...] pero no me rompí nada», «tengo que luchar y resistir», «he sufrido otra caída», «hoy hace un día buenísimo, te envío unas fotografías para que veas cómo estoy», «camino con un esfuerzo terrible, llevo días algo peor, más torpe, impedida...»: son frases que entresaco de w'ps de mayo y junio de 2020. Y no ocultó su situación, es más, la sacó a la luz pública animando a los que estaban en situaciones similares a la suya, concedió entrevistas a los medios de comunicación, intervino en una serie televisiva relativa a la mujer en la Roma antigua..., y continuó con su actividad docente hasta el final: incluso en la etapa estrictamente terminal, que pasó en San Sebastián para ser mejor atendida por una de sus hijas, mantuvo la docencia ordinaria *online*. Del 5 de diciembre de 2021, apenas un mes antes de fallecer, conservo un correo en el que señala: «Tengo dificultades para hablar, tuve que cortar la clase el miércoles pasado».

A finales de junio de 2020, tras consultarlo primero con algunos miembros del Patronato, tomé la decisión de proponer su candidatura para la octava edición del Premio Ursicino Álvarez, sobre el que debía pronunciarse la Junta de la Fundación Ursicino Álvarez prevista para principios de julio. La propuesta gozó de un apoyo unánime, al igual que la tendría la de Guillermo Fatás, aprobándose también que de la *laudatio* de Amelia Castresana se ocuparía Javier de los Mozos mientras que yo lo haría de la de Fatás. La ilusión que le hizo la concesión del premio fue enorme, y ya ese mismo verano, junto a frases como «estoy algo peor, me cuesta muchísimo caminar, pero sigo con la silla de ruedas aparcada en casa», «hay ratos en los que pienso, saco la silla de ruedas ya [...] pero al día siguiente vuelvo a caminar, con dificultad, pero camino», o «los mejores momentos son mis baños en el mar Cantábrico con vistas a picos», deslizaba otras como «paso buenos ratos empezando a preparar mis palabras para el Premio Ursicino Álvarez».

La entrega del Premio, prevista en principio para febrero de 2021, hubo de posponerse y tanto porque Guillermo Fatás quedó atrapado por el coronavirus como, inevitablemente, por las restricciones impuestas que impedían la celebración presencial de actos públicos. El Colegio Notarial de Madrid y la Fundación Ursicino Álvarez aprovechamos el primer resquicio que se entreabrió, y el 23 de marzo escribí a Amelia indicándole que, si no surgían nuevos inconvenientes, el acto de entrega lo habíamos fijado para el 17 de mayo, comentándole también que los asistentes presenciales se limitaban a treinta y cinco, aunque el acto podría ser seguido a través de

internet. En vista de la situación, Guillermo Fatás tuvo la deferencia de disminuir al mínimo el número de sus invitados para que Amelia Castresana pudiese aumentar el de los suyos.

Como las dificultades suelen venir acompañadas, a mediados de abril el atrapado por el coronavirus sería yo, y de manera grave. El 22 de abril le envié un correo: «Si ayer por la tarde no me ingresan [...]. Escribí de un tirón antes de ingresar la *laudatio* de Fatás; quedó como quedó, pero tenía que prevenir. Nada del acto corre peligro, si yo no puedo estar Juan Iglesias leerá la *laudatio*». Omito cualquier alusión a las semanas sucesivas y a los múltiples correos que cruzamos, baste con referir que tras superar la fase peor precipité, con cierta resistencia médica, la salida hospitalaria para asistir al acto del Colegio Notarial de Madrid, aunque la debilidad era tal que apenas si podía permanecer unos minutos en pie ni pronunciar más allá de frases sueltas.

8. Amelia Castresana concibió aquel acto celebrado cuando anocheceía el 17 de mayo de 2021 como el de su despedida pública y cuidó al máximo todos los detalles. Por entonces hacía ya meses que precisaba de manera absoluta la silla de ruedas para poder desplazarse, y no solo había perdido la movilidad en las extremidades inferiores, sino que la pérdida alcanzaba ya, y de manera ostensible, al brazo diestro. El traslado de Salamanca a Madrid lo efectuó en un vehículo acondicionado de manera especial, el mismo en el que realizaría el viaje de regreso tras la finalización del acto y del cóctel que, pese a las limitaciones, pudo servirse.

Debido a las circunstancias concurrentes, aunque yo no pude hablar con ellos, los encargados de organizar el acto en el Colegio Notarial de Madrid me reservaron un lugar preferente que, por fortuna, estaba muy próximo al que luego ubicaron la silla de ruedas y la mesa desde las que intervino Amelia Castresana; la visión de que disponía era perfecta, pues nada se interponía entre ella y yo. El día 4 mayo me había escrito: «Ya tengo mi discurso preparado, 21 minutos. Espero que te guste a ti y a todos». Si su intervención duró ese tiempo, o más, o menos, no lo sé, y no he querido saberlo pese a estar filmada, al igual que lo están, completos, todos los actos de entrega de los Premios Ursicino Álvarez. Creo que muchos de cuantos presenciamos aquel discurso seríamos incapaces de fijar su duración, ni siquiera de modo aproximado, porque perdimos la noción del tiempo durante una intervención memorable de fondo y forma. Pocas veces en la vida recuerdo haber asistido a un discurso tan profundo, tan emocionante y tan inolvidable como el que pro-

nunció aquella tarde-noche Amelia Castresana. El texto está editado —en *SCDR*, 35 (2021)—, y toda su intervención filmada, pero aquel momento resultó (o me resultó) tan mágico que su recuerdo he preferido no contaminarlo con revisiones.

Lo que para ella supuso aquel día lo resume bien una frase que me escribió días después: «Javier, no me voy a olvidar nunca de lo que he disfrutado el 17 de mayo».

9. El Premio Ursicino Álvarez, junto a la entrega de un grabado realizado expresamente para la ocasión por el pintor Rafael Canogar, incluye, si el premiado lo desea, la edición, a cargo de la Fundación Ursicino Álvarez y editado por Marcial Pons, de un volumen del galardonado. Aunque a los premiados se les otorga libertad, los volúmenes publicados con anterioridad habían consistido siempre en una selección retrospectiva de textos efectuada por los propios galardonados. Así di por hecho que sucedería en el caso de Amelia, y así también lo contempló inicialmente ella; incluso llegamos a elaborar una selección de sus estudios que compondrían el volumen. Sin embargo, el 18 de agosto, en consonancia con una conversación telefónica que habíamos mantenido días antes, me indicó a través de un correo que prefería publicar una novela ambientada en la Roma antigua que tenía escrita, «aunque sé que habrías preferido otra cosa». Debido a la libertad de que gozan los premiados, y dada su situación, le respondí inmediatamente que sí, o, más exactamente: «Sabes que no te puedo decir que no», decisión de la que, por su singularidad, informé de inmediato al Patronato de la Fundación. Ella respondió: «No dejas de hacer de rey mago». Ese es el origen de *Los augurios de Craso* (Madrid, 2021), que Marcial Pons compuso y editó con la máxima rapidez.

Aunque en aquel mes de agosto su condición física empeoró, una idea de la fortaleza y de la normalidad con que encaraba la situación la ofrece un correo que me envió el día 7 y que transcribo en su parte sustancial. «Querido Javier: Estoy disfrutando mucho de mi nietecito [...]. De la enfermedad estoy mal, estoy empeorando mucho, ya no puedo casi escribir, la mano derecha muy mal [...]. La espasticidad crece y es duro [...]. La pierna se pone sola a moverse, sin control, el pie se tuerce [...]. Pero es una maravilla estar en Comillas, con José Luis y las hijas. Un fuerte abrazo, y te mando una foto [...]. Soy Amelia, ja, ja, ja, la “nueva” Amelia».

A partir de septiembre no solo las conversaciones telefónicas que mantenía eran orales, sino que los w'ps que enviaba debía dictarlos y un dispositivo especial los transcribía.

El volumen de *SCDR*, 34 (2021), que estaba dedicado a Amelia Castresana, por un malentendido entre la Editorial y yo, le fue enviado a Salamanca antes de la Navidad, y solo pudo recibir un ejemplar en San Sebastián el 10 de enero. El correo que me envió a la hora de comer, tras la recepción, es de plena alegría y gratitud. Le contesté de manera extensa, y concluía: «Espero que la enfermedad avance despacio, y de no ser así no me lo digas. Un abrazo muy fuerte». De inmediato contestó: «Un abrazo más grande y más fuerte. Y no te cuento de los *facta...*». No imaginé entonces que estaba justo a las puertas del final, y que tal vez me lo estaba anunciando. Quizá por ello no iba a ser ese el último correo que me envió, pues a media tarde, a las 18.49, como desdramatizando, me enviaría el que sí iba a serlo, apenas tres días antes de fallecer: «Perdona, Javier, quería confirmar contigo que aquel posible premio San Raimundo de Peñafort [...] no se me ha concedido, ja, ja. Era mucho para mí. Pero llegado enero me he acordado de nuestra conversación de mayo. Un abrazo y perdona».

Amelia Castresana falleció en San Sebastián el 14 de enero de 2022. Cumpliendo su expreso deseo, toda su despedida tuvo lugar en Comillas en la más estricta intimidad familiar. Solo el día 16 se difundió la noticia de su muerte. Cuatro días después hablé con calma con José Luis Cascajo, su marido: él me refirió entonces que Amelia había dejado indicado de modo inequívoco que no debía celebrarse ningún acto público de ningún tipo en su memoria.

10. Amelia Castresana pertenecía a la élite de la ciencia romanística europea del tiempo que le tocó vivir, y en ese ámbito gozaba del prestigio más alto. Sin embargo, desde su fallecimiento he pensado muchas veces en la insalvable distancia que media entre su personalidad, la calidad de su obra científica y su interés humano por el derecho de Roma, con el influjo real que va a dejar y que deja en la romanística española actual y del futuro inmediato. Ojalá me equivoque al hablar de «insalvable distancia», pero temo que no.

Por otra parte, y a mi entender, esa constatación no obedeció, ni en su caso ni en otros, en el estricto ámbito romanístico hispano, a su condición de mujer, aunque no excluyo que algún análisis desbordante de oportunidad y de simpleza pueda ceder a la tentación de adentrarse por esa senda; a quienes hemos corrido nuestra carrera profesional a la par de la suya, estuvimos próximos a ella y conocemos el devenir de los acontecimientos por haberlos vivido en persona, no se nos puede ni se nos podría pedir asociarnos a interpretaciones de esa naturaleza. Desconozco incluso si ella, por

alguna experiencia negativa padecida, que la tuvo, compartiría este diagnóstico, pero estoy convencido de lo que digo, y creo que, en la medida de lo razonable, podría probarlo.

La nuestra es la primera generación en España que contó con mujeres romanistas, y además en número muy significativo; varias de ellas han tenido y tienen gran altura profesional, entre las que se contaba, y muy en primera línea, Amelia Castresana. El que ella no pudiera desplegar plenamente sus habilidades, y no quiero dejar de mencionar su capacidad natural de liderazgo, poco tuvo que ver con su condición de mujer, mientras sí lo tuvo, y en grandes dosis, con las ‘circunstancias’ que han atenazado al romanismo español en las últimas décadas comandado por entes dirigentes carentes, aunque no solo, de la suficiente perspectiva histórica.

Amelia Castresana es también la primera romanista española de alta clase que desaparece. Pese a la referida desconfianza, uno quisiera esperar que la imagen póstuma que su vida transmite: una imagen limpia, culta y divertida, repleta de altura y de buen hacer profesional, de coraje frente a las adversidades, de dignidad, y cerrada con una actitud ante la muerte con hondo simbolismo, sirviese de orientación en nuestro microcosmos romanístico hispano.

Abril de 2022